



RESOLUCIÓN 202E/2025, de 16 de abril, de la Directora General de Presupuestos y Patrimonio, por la que se aprueba el expediente del Acuerdo Marco para la selección de las empresas y la regulación del suministro de papelería oficial a las distintas sedes de la Administración de Justicia en Navarra durante el año 2025 con posibilidad de prórroga para los años 2026, 2027 y 2028.

REFERENCIA:	Código Expediente: 0005-AM01-2025-000004
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Economía y Hacienda Contratación y Seguros Tfno.: Dirección: C/ Yanguas y Miranda, 27 2ª planta CP 31003 Pamplona Correo-Electrónico: central.compras@navarra.es

Vista la propuesta presentada por la Dirección General de Justicia, relativa a la celebración de un Acuerdo Marco para la selección de las empresas y la regulación del suministro de papelería oficial a las distintas sedes de la Administración de Justicia en Navarra durante el año 2025.

Estando redactados los Pliegos reguladores de la contratación del referido Acuerdo Marco.

Figurando entre la documentación del expediente de contratación, el informe razonado de la unidad gestora del contrato, el informe jurídico favorable y la comprobación del citado expediente por la Intervención Delegada en el Departamento de Economía y Hacienda, sin que se hayan formulado observaciones o manifestado reparo alguno.

En consecuencia, en aplicación del artículo 138.4 de la Ley Foral 2/1018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, y en ejercicio de las competencias recogidas en el Decreto Foral 243/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Economía y Hacienda,

RESUELVO:

1º. Aprobar el expediente para la celebración de un Acuerdo Marco para la selección de las empresas y la regulación del suministro de papelería oficial a las distintas sedes de la Administración de Justicia en Navarra durante el año 2025, número de expediente 0005-AM01-



2025-000004 y un importe estimado de 15.684 euros (I.V.A. excluido) durante el año 2025, siendo el importe estimado total para toda la vigencia del Acuerdo marco de 62.736 euros (IVA excluido).

2º. Aprobar el Pliego regulador que ha de regir la licitación del citado Acuerdo Marco.

3º. Iniciar el procedimiento de licitación del Acuerdo Marco referido siguiendo los trámites del procedimiento abierto.

4º. Dar publicidad a la licitación en el Portal de Contratación de Navarra.

5º. Designar como miembros de la Mesa de Contratación a las siguientes personas:

- Presidenta: Silvia Baines Zugasti. Jefa de la Sección de Contratación y Seguros.
Suplente: María Iparraguirre Picabea, Jefa de Sección de Gestión Jurídica del Patrimonio.
- Vocal: María Vela Jaurrieta, Jefa del Negociado de Adquisiciones del Servicio de Patrimonio.
Suplente: Maria Aránzazu Larrea Salinas, Diplomada en Empresariales del Servicio de Patrimonio.
- Vocal: Jorge Muñoz Villanueva, Jefe del Negociado de Aprovisionamientos del Servicio de Infraestructuras Judiciales.
Suplente: Beatriz Aguirre Garciandía, Directora del Servicio de Infraestructuras Judiciales.
- Interventor: Fernando Hipólito Ojeda, Interventor Delegado en el Departamento de Economía y Hacienda, o quien legalmente le sustituya.
- Secretario: Iris Ecay Jaurrieta, Técnico en Administración Pública, Rama Jurídica del Servicio de Patrimonio.
Suplente: Jose Norberto Viguria Alegría, Técnico en Administración Pública, Rama Jurídica del Servicio de Patrimonio.
Suplente segundo: Maria Milagrosa Goñi Leza, Técnico en Administración Pública, Rama Jurídica de Servicio de Patrimonio.



CSV: **61FBB4633A70ADD0**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2025-04-16 16:09:39

6º. Trasladar esta resolución al Servicio de Infraestructuras Judiciales, a la Sección de Contratación, a la Intervención Delegada en el Departamento de Economía y Hacienda, y a los componentes de la Mesa de Contratación, a los efectos oportunos.

7º- Contra esta resolución cabe interponer recurso de alzada ante Consejero de Economía y Hacienda en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la misma, de conformidad con los artículos 126 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral y 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o bien, con carácter potestativo y sustitutivo de otros recursos, reclamación en materia de contratación pública, en el plazo de diez días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

Pamplona, 16 de abril de 2025

LA DIRECTORA GENERAL DE PRESUPUESTOS Y PATRIMONIO

Maite Domínguez Muguero



CSV: **61FBB4633A70ADD0**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2025-04-16 16:09:39